



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Estepan Pérez Ramírez
C.O.P. N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

N° 195 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 04 de agosto del 2023

VISTO:

El Expediente con Hoja de Envío de Trámite General N° 012723-2023/DIDAC-1669-2023/OP-11905-2023/UG-3119-2023, que contiene el Memorando N° 398-2023-DG/INSN, de fecha 19 de julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 4to. establece que, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente en situación de abandono;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, en su Artículo VI del Título Preliminar, dispone que, toda persona que tiene derecho a que los servicios de salud que se presta para la atención de su salud cumpla con todos los estándares de calidad aceptados en los procedimientos institucionales y profesionales;

Que, la Ley N° 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niño y Adolescentes, establece que, el niño y el Adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y su libre desarrollo y bienestar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 472-2011/MINSA, de fecha 14 de junio del 2011; es aprobada la Directiva Sanitaria N° 041/MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria que regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS, que en su literal III dispone que, la Directiva en mención, es de aplicación y cumplimiento en los establecimientos de salud públicos de las DISAS, DIREAS y GERESAS a nivel nacional correspondiente al segundo y tercer nivel de atención (...);

Que, la Directiva Sanitaria N° 041/MINSA-DGSP-V.01, en sus Disposiciones Específicas establece que, el Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS, es un servicio organizado como unidad, que dependerá del Departamento o Servicio de Emergencia, Pediatría o de la Dirección del Establecimiento de Salud, compuesto por un equipo multidisciplinario, constituido por un abogado y los siguientes profesionales de la salud: médico pediatra, médico ginecólogo, médico psiquiatra, psicólogo, enfermera, obstetra y trabajadora social; y elegirá entre sus miembros, a un responsable de la conducción del equipo quien asumirá funciones de Coordinador, quien será ratificado como tal a través de una resolución directoral, la función del Coordinador del Equipo Multidisciplinario en mención, tendrá una duración de (02) dos años y a tiempo completo;

Que, según Memorando N° 021-MAMIS-INSN-2023, de fecha 26 de junio del 2023, la Coordinadora del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS, solicita la actualización de la Resolución Directora del Equipo Multidisciplinario;

Que, con Memorando N° 153-DIDASM-INSN-2023, de fecha 03 de julio del 2023, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental, ratifica a profesionales del Departamento a su cargo, para el Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS: Médico Cirujano Lita MENDOZA PAREDES DE YUPANQUI; y Lic. Haydee Yanuella ALVAREZ TAPIA;

Que, a través del Memorando N° 0900-2023-DIDAC-INSN, de fecha 07 de julio del 2023, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, hace llegar el Memorando N° 193-SG-DIDAC-INSN-2023, de fecha 06 de julio del 2023, mediante el cual, la jefatura del Servicio de Ginecología, informa que, los participantes para la conformación del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS, son: el Médico Cirujano Miguel Ángel GALLEGOS CAJO; y la Obst. BELINA Gudelia ALBORNOZ CONTRERAS;



Que, mediante Memorando N° 551-DEIDAEMNA-INSN-2023, de fecha 10 de julio del 2023, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, traslada el Memorando N° 153-DIDASM-INSN-2023, y refrenda a los integrantes del Servicio de Psiquiatría: M. C. Lita MENDOZA PAREDES DE YUPANQUI y del Servicio de Psicología Lic. Haydee Manuela ALVAREZ ALVARES; además, ratifica a la Médico Cirujano Virginia Alicia GARAYCOCHEA CANNON, como Pediatra Asesora del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS;

Que, a través del Memorando N° 889-DA-INSN-2023, de fecha 11 de julio del 2023, la Directora Adjunta remite el expediente para su aprobación y elaboración de la Resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 398-2023-DG/INSN, de fecha 19 de julio del 2023, se dispone la elaboración de la Resolución correspondiente, reconfigurando el Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS del Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Reconfigurar el Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil, y del Adolescente en Salud – MAMIS del Instituto Nacional de Salud del Niño, por el período de dos años contados desde la fecha de la presente Resolución, integrado por los siguientes profesionales: -----

COORDINADORA

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO
M. C. Ericka Mercedes RODRÍGUEZ CÓRDOVA	Módulo de Atención al Maltrato Infantil, y del Adolescente en Salud – MAMIS del DIDASM de la DEIDAEMNA del INSN

ASESORA

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO Y/O UNIDAD
M. C. Virginia Alicia GARAYCOCHEA CANNON	Jefa de la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos del DIDAMP de la DEIDAEMNA del INSN

MIEMBROS

NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO U OFICINA DE
M. C. Lita MENDOZA PAREDES DE YUPANQUI	Psiquiatría del DIDAMP de la DEIDAEMNA del INSN
Lic. Haydee Manuela ALVAREZ TAPIA	Jefa del Servicio de Psicología de la DEIDAEMNA del INSN
M. C. Miguel Ángel GALLEJOS CAJO	Ginecología de la DEIDAEMNA del INSN
Obst. Belinda Gudelia ALBORNOZ CONTRERAS	Ginecología de la DEIDAEMNA del INSN
Lic. Celina Elizabeth VILLANUEVA LLANOS	Servicio Social del DASP del INSN
Abog. Miguel Paulino VALENZUELA ALCANTARA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INSN

Artículo 2do.- El citado Equipo Multidisciplinario, se encargará de dar estricto cumplimiento a lo normado en Directiva Sanitaria N° 041/MINSA-DGSP-V.01 “Directiva Sanitaria que regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 472-2011/MINSA, de fecha 14 de junio del 2011. -----





Nº 195 -2023-INSN-DG-OP



RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 04 de agosto del 2023



Artículo 4to.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 e R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MQBT/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- DGA
- OEA
- OEPE
- MAMIS
- DEIDAECNA
- DEIDAEMNA
- DIDAC
- DIDAMP
- DIDAPS
- DASP
- Serv. Ginecología
- Serv. Psiquiatría
- Servicio Social
- Serv. Psicología
- Integrantes
- ARyL
- OP
- UG

Se adj.: exp. de 08 folios + 1 hetg